

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 28 de marzo de 2023. Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

76001 31 03 004-2016-00214-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 02 de marzo de 2023, proferida por el Mg. Pon. Dr. HERNANDO RODRÍGUEZ MESA.

Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso a despacho para resolver lo que corresponde.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

—

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. 54 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 29 DE EMARZO 2023
LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA